

ANTONIO B. TEJERIZO

ABOGADO

MAT. PROVINCIAL 199.

MAY 22. 1998. P. 37.

[Handwritten signature in blue ink]

PLIEGO DE POSICIONES

Juicio: " ROMANO ME SAMUL EMA NEL ROSARIO Y OTRO
C/MURO SERGIO RAUL S/DADOS Y PERJUICIOS "

(Expte. N° 251/23)

PLIEGO DE ABSOLUCION DE POSICIONES

JUICIO: "ROMANO DE SAMUL EMA DEL ROSARIO Y OTRO C/MURO SERGIO RAUL S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 251/23)

Pliego que deberá absolver el demandado Sergio Raúl Muro, BAJO JURAMENTO de decir verdad:

- 1) Jure si es verdad que Ud. no es propietario del inmueble sito en 24 de Setiembre 2.475 de la ciudad de Concepción.
- 2) Jure si es verdad que Ud. adquirió por boleto de compra venta, el inmueble sito en 24 de Setiembre 2.475 de la ciudad de Concepción.
- 3) Jure si es verdad que Ud. demolió las construcciones en el año 2023, las construcciones existentes en el inmueble sito en 24 de Setiembre 2.475 de la ciudad de Concepción.
- 4) Jure si es verdad que en el año 2023 Ud. se encuentra realizando obras de construcción en ese inmueble.
- 5) Jure si es verdad que ud. presentó planos de las obras que ejecutará en ese inmueble para su aprobación, en la Municipalidad de Concepción.
- 6) Jure si es verdad que para la ejecución de esa obra sito en 24 de Setiembre 2.475 de la ciudad de Concepción, debe apoyarse utilizando el total de la medianera que comparte con el den 24 de Setiembre 2.479.
- 7) Jure si es verdad que a causa de la ejecución de las obras que está ejecutando en 24 de Setiembre 2.475 de la ciudad de Concepción, se han producido daños en el de 24 de Setiembre 2.479.

SERA JUSTICIA

Dr. ANTONIO S. TEJERIZO
Abogado- CAS 167 L01 F05
(firma digital)